

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Autorización para destruir documentación tributaria

Última actualización: 29 marzo, 2021

Descripción

Permite a los y las contribuyentes solicitar al Servicio de Impuestos Internos (SII) la eliminación de duplicados de facturas, originales de boletas y otros documentos tributarios similares, cuando no pueden mantenerlos bajo custodia.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas del SII**.

Detalles

Importante:

- Los y las contribuyentes que emiten este tipo de documento deben conservar durante seis años los originales de las boletas y duplicados de facturas, guías de despacho, notas de crédito y notas de débito y de otros documentos.
- Se pueden eliminar documentación de años comerciales completos y en ningún caso considera la destrucción de documentos de los últimos tres años, salvo que se haya revisado la contabilidad de la o el contribuyente y liquidado todos los impuestos que le afecten.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes que por dificultades de orden material estén impedidos para conservar durante seis años los originales de las boletas y duplicados de facturas, guías de despacho, notas de crédito y notas de débito y de otros documentos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Para el trámite en línea, puede usar su [ClaveÚnica](#).
- [Formulario 2117](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, escriba su RUT y clave, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#). También puede ingresar usando su [ClaveÚnica](#).
3. Haga clic en la sección "servicios online/peticiones administrativas y otras solicitudes".
4. Seleccione "ingresar petición administrativa y otras solicitudes".
5. Luego seleccione la opción "destrucción de documentos tributarios".
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización para destruir documentación tributaria.

En oficina:

1. Complete el formulario 2117.
2. Diríjase a la oficina del [Servicio de Impuestos Internos](#) correspondiente al domicilio del contribuyente.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización para destruir documentación tributaria.
4. Entregue el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá realizado la solicitud. Obtendrá una respuesta vía resolución la que será enviada a su domicilio comercial.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/3142-autorizacion-para-destruir-documentacion-tributaria>